

OBJETO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CONVOCATORIA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA SEDE BOSA PORVENIR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

17. PUNTAJE

FACTOR DE EVALUACIÓN Y PODERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Oferta económica	450
2. Experiencia específica	300
3. Formación académica adicional a la solicitada	150
4. Apoyo a la industria nacional	100
TOTAL	1000

ÍTEM	TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL	CUMPLE (SI/NO)
1	Oferta económica	450	SI
2	Experiencia específica	300	SI
3	Formación académica adicional a la solicitada	150	SI
4	Apoyo a la industria nacional	100	SI

	HABILITADO (SI/NO)	SI
--	---------------------------	----

PROPONENTE: TOTAL SAS - NIT 901.384.670-0	PUNTAJE TOTAL	1000
--	----------------------	-------------

2.4.4 PRECIO

Descripción de la metodología para la selección de la alternativa de la evaluación del Aspecto Precio –Oferta Económica: En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla o se encuentre mal alguna cantidad correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad NO realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso la propuesta se considerará rechazada. Una vez realizada la verificación de la oferta económica el comité evaluador tendrá en cuenta lo siguiente para la evaluación: 1. En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia del proceso, no se realizaran correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada. 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, no se realizaran correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada. 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras no se realizarán correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada. 4. En el evento que la universidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta. Teniendo en cuenta que no se puede mejorar la propuesta económica. 5. NO se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas, en tal caso la propuesta se considerará rechazada. 6. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, en tal caso no se realizaran correcciones por parte de la entidad en tal caso la propuesta se considerará rechazada. 7. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor superior al valor del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia, en tal caso la propuesta se considerará rechazada. 8. En el caso de presentar una propuesta con precio artificial bajo al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. 9. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta presentada, la entidad no realizará correcciones sobre propuestas mal presentadas, en tal caso la propuesta se considerará rechazada.

FACTORES DE EVALUACIÓN					
Valor Total: [Valor total de la propuesta con AIU incluido I.V.A. sobre la utilidad]					
NÚMERO	ALTERNATIVA DE EVALUACIÓN				
1	MENOR VALOR				
	<p>Puntaje $i = \frac{[Incluir el valor del máximo puntaje] \times (V_{MIN})}{V_i}$</p> <p>Donde,</p> <p>$V_{MIN}$ =Menor valor de las Ofertas válidas. V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.</p>				
PUNTAJE MÁXIMO	450				
COTIZACIÓN	VALOR OFERTA	COTIZANTE	OBSERVACIONES	ADMISIBLE (SI/NO)	PUNTAJE
1	\$ 279.915.132	PROPONENTE: TOTAL SAS - NIT 901.384.670-0	18. ANEXO NO. 13 OFERTA ECONÓMICA.xlsx - Folio 1 4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 106	SI	450

2.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Se asignará un puntaje máximo de TRESCIENTOS (300) PUNTOS, al proponente que presente en máximo tres (3) certificaciones las cuales pueden ser las acreditadas en la experiencia general que cumplan con las siguientes condiciones de EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente que cumpla según lo estipulado en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE
Certificación #1	Un (1) certificado con un Área intervenida mayor o igual a 1000 M ² de cerramiento Los contratos aportados deben corresponder en su objeto A: INTERVENTORÍA INTEGRAL O INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL O LUGARES DE REUNIÓN. Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas. La certificación se debe encontrar clasificada en cada uno de los siguientes códigos 81141500, 81101500, 80101500 en el RUP.	100
Certificación #2	Un (1) certificado con Actividades de Excavaciones por al menos 300 m ³ de excavación y Suministro e instalación de al menos 10 luminarias de alumbrado público. Los contratos aportados deben corresponder en su objeto A: INTERVENTORÍA INTEGRAL O INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES DE USO INSTITUCIONAL O LUGARES DE REUNIÓN. Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas. La certificación se debe encontrar clasificada en cada uno de los siguientes códigos 811415, 811015, 801015 en el RUP Lo anterior se puede acreditar mediante certificación del contrato de Obra sobre la cual se ejerció la interventoría, acompañada de soportes como acta de liquidación y/o acta de recibo de obra o interventoría y/o informes finales o documentos que respalden la supervisión.	100
Certificación #3	Un (1) certificado que cumpla con los siguientes criterios: -Se evidencie que el valor del contrato sea mayor o igual al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. - Se evidencie la intervención a: más de diez (10) sedes de centros de educativos o de aprendizaje. Y que tenga por objeto: Interventoría a obras de construcción y/o adecuación y/o remodelación y/o mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento de edificaciones institucionales de uso educativo. Es válida la experiencia adquirida con entidades públicas. La certificación se debe encontrar clasificada en cada uno de los siguientes códigos 811415, 811015, 801015 en el RUP Lo anterior se puede acreditar mediante certificación acompañada de soportes como acta de liquidación y/o acta de recibo de obra o interventoría y/o informes finales o documentos que respalden la cantidad de sedes intervenidas debidamente firmadas por la entidad contratante o su representante.	100

ÍTEM	REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE (SI/NO)
1	ANEXO No. 10. CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 3	SI
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL 1	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL 2
2	Nombre del Contratista y NIT	CONSORCIO INTERVENTORES TIM 863 - NIT 901.531.889-7 65% - TOTAL S.A.S -NIT. 901.384.670-0 5% - CONSULTORIAS M&M GROUP SAS - NIT. 900.794.826-8 30% - INFRAOBRES INGENIERIA SAS - NIT. 901.158.110-1	CONSORCIO INTERVENTORES ITS 226 - NIT 901.440.260-4 34% - TOTAL S.A.S -NIT. 901.384.670-0 33% - CONSTRUCTORA SOLE SAS - NIT. 900.646.157-5 33% - INFRAOBRES INGENIERIA SAS - NIT. 901.158.110-1
3	Nombre de la Entidad contratante y NIT	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - NIT. 899.999.059-3	Policia Nacional - Dirección Logística y Financiera - NIT 800.141.397-5
4	Número de contrato	21000863 H3 de 2021	PN DIRAF No. 06-310175-20
5	Objeto del Contrato	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE LETICIA, AMAZONAS.	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción y dotación de la primera fase del comando de Departamento de Policía Valle del Cauca – Buga a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.
6	Valor del Contrato en pesos	\$ 485.321.060	\$ 1.960.422.081
7	Porcentaje de participación	65%	34%
8	Valor del Contrato en SMMLV	271,95	574,61
9	CÓDIGOS UNSPSC: 80101500, 81101500 y 81141500.	80101500, 81101500 y 81141500.	80101500, 81101500 y 81141500.
10	Área de intervención mayor o igual a 1000 m ²	SI, (1321,3m) - 4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 26	N/A
11	Actividades de excavación mayor o igual a 300m ³	N/A	SI, (3384 m ³) - 4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 65
12	Suministro e instalación 10 luminarias	N/A	SI, (12) - 4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 66
13	Valor del contrato es igual o mayor a 169 SMMLV	N/A	N/A
14	Intervención mayor o igual a 10 sedes educativas	N/A	SI, (916,76) - 4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 81
15	RUP	Consecutivo 125, folios	Consecutivo 148, folios
16	Fecha de inicio	25/11/2021	22/12/2020
17	Fecha de terminación	2/01/2023	31/08/2024
18	Certificación del Contrato	Certificación y contrato	Certificación y contrato
19	Observaciones	4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folios 5 al 30	4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folios 32 al 80
	CUMPLE CERTIFICACIÓN (SI/NO)	SI	SI

CUMPLE EXPERIENCIA ADICIONAL (SI/NO)

SI

PROONENTE: TOTAL SAS - NIT 901.384.670-0	PUNTAJE ASIGNADO EXPERIENCIA ADICIONAL	300
--	--	-----

2.4.2 FORMACIÓN ADICIONAL Y EXPERIENCIA

REQUERIMIENTO	PUNTAJE
Se asignará un puntaje máximo de CIENTO CINCUENTA (150) PUNTOS, al proponente que se comprometa ofrecer sin costo adicional para la universidad formación adicional y experiencia específica para el director de interventoría:	150

Perfil	Formación académica	Experiencia específica	Puntaje
Director de Interventoría	Título adicional de posgrado en áreas de Ingeniería	Adjuntar dos (2) certificaciones diferentes a las presentadas en el requisito mínimo, como director de Interventoría que tengan por objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA y FINANCIERA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o ADECUACIÓN y/o MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	150

ÍTEM	REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE (SI/NO)
1	ANEXO No. 11 FORMACIÓN ADICIONAL Y EXPERIENCIA	4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 97	SI

PERSONAL ADICIONAL AL MÍNIMO SOLICITADO			
FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL		CUMPLE (SI/NO)	SI
NOMBRE DEL PROFESIONAL	EDISON RICARDO DUARTE DÍAZ	DOCUMENTO	1.090.403.332
FORMACIÓN ACADÉMICA	Especialización en gerencia de proyectos	OBSERVACIONES	4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 100
EXPERIENCIA ADICIONAL 1			EXPERIENCIA ADICIONAL 2
CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	CONSORCIO TIG - NIT. 901.649.890-3	CONTRATANTE	TOTALL INC SAS - BIC NIT.901.620.351-9
OBSERVACIONES	4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 101	OBSERVACIONES	4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 102
CUMPLE (SI/NO)	SI	CUMPLE (SI/NO)	SI

CUMPLE FORMACIÓN ADICIONAL Y EXPERIENCIA		SI
PROONENTE: TOTALL SAS - NIT 901.384.670-0	PUNTAJE FORMACIÓN ADICIONAL Y EXPERIENCIA	150

2.4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En caso de ser proponente plural, se deberá diligenciar el formato individualmente por cada uno de sus miembros y allegar la documentación que se requiera para cada uno de los integrantes. El proponente que omita la presentación del "FORMATO No 12. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)" o que no acredite y presente con la propuesta los documentos requeridos para que se le dé tratamiento de bienes y servicios nacionales no obtendrá puntaje por este criterio. Se otorgará el puntaje de la siguiente manera según sea el caso: **NOTA:** La omisión de la información requerida en los criterios de evaluación por parte del proponente, no será subsanables, pues es un criterio de evaluación; la no presentación de la información solicitada no restringe la participación del respectivo Proponente en los aspectos habilitantes, ni constituye causal de rechazo de su Propuesta, son a potestad del ofrecimiento del proponente. **NOTA 2:** Este aspecto se acreditará mediante la información que, sobre la nacionalidad del personal que desarrollará el contrato tanto de obra, como administrativo y de apoyo, suministre el proponente o el representante legal mediante el diligenciamiento del "FORMATO No 12. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816 DE 2003)", el cual se considerará suscrito bajo gravedad de juramento.

LEY 816 2003 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		PUNTAJE
Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% nacionales o extranjeros al que aplica el Principio		100
Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos extranjeros y colombianos, sin aplicación al Principio		50
Bienes y Servicios profesionales, técnicos y operativos 100% extranjeros		0

ÍTEM	REQUISITO	OBSERVACIONES	CUMPLE (SI/NO)	PUNTAJE OFRECIDO
1	ANEXO No. 12 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	4. FACTORES DE EVALUACIÓN.pdf - Folio 104	SI	100
	PROPONENTE: TOTAL SAS - NIT 901.384.670-0		PUNTAJE ASIGNADO	100